
MINUTA, 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo octava sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y, el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El presidente de la Comisión, comentó que en relación con el proyecto que se pone a consideración, haría dos propuestas que desde su perspectiva podrían explicar los dos factores a partir de los cuales se determinaba el tope de gasto de precampañas: el factor poblacional y el costo por ciudadano.

Continuó explicando que en el proyecto que se pone sobre la mesa, uno de los referidos factores se explica a partir de la consulta hecha a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para efectos de que remitiera el Padrón Electoral al momento en que se llevaron a cabo las pasadas elecciones y, el otro simplemente se sustenta a partir de la cita del acuerdo de 2015 en el que ya había sido aprobado el financiamiento de campaña para esa anualidad.

Acto seguido, propuso aprobar el proyecto adicionando las dos motivaciones consistentes en: explicar cómo es que esta autoridad llegó a la conclusión del factor poblacional, consistente en la reducción de 40 a 33 distritos y, el ejercicio que se llevó a cabo por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para determinar el costo por ciudadano e integrar la motivación de cómo se determinó el factor de \$4.34 (cuatro pesos 34/100 M.N.) en el referido proyecto.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/057-18^a. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Lo anterior, incluyendo las propuestas formuladas en la mesa por el presidente de la Comisión.

El presidente, con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que a la conclusión de esta sesión remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décimo octava sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



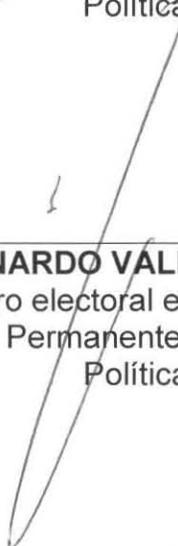
MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas